Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°18 /2016.-

Encarnación, 24 de junio de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 24 días del mes de junio del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 14:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO.-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 06 de junio del corriente mes y año, habiéndose presentado únicamente en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa EDITORIAL EL PAIS, representado por LUIS FERNANDO QUINTANA, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; y ha quedado en guarda de la UOC, dicha oferta cerrada. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 13 de junio de 2016 a las 09:30 horas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que para la presente apertura se ha presentado 1 (UN) sobre en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 3386 corresponde a la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 750.000(Setecientos cincuenta mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **15.000.000. (Quince millones). -**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar la única oferta susceptible de analizar, la cual fue presentada por la Empresa EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA AVALOS, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 15.000.000 (quince millones), monto correspondiente al presente llamado y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA AVALOS, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los

ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado por el total a la EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA AVALOS.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----------	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Balance General: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014. - Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014. - Constancia de RUC - Copia de contratos ejecutados de provisión Servicios de Publicaciones en diarios o facturaciones de venta, de bienes, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado.; en promedio de los tres últimos años (2012,2013, 2014). - **Declaración Jurada** de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA AVALOS, por lo motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescencio Bartolo
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	EDITORIAL EL PAIS S.A.	Victor Hugo Centurion Pérez	678.719	No Figura
		Edgar Dario Centurion Cano	662.998	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

EDITORIAL EL PAIS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	42.713.231.438	17.967.171.368	2,38	
31/12/2013	47.972.911.995	29.242.754.398	1,64	1,86
31/12/2014	35.306.627.001	22.529.257.321	1,57	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	28.059.907.825	63.356.215.785	0,4429	
31/12/2013	34.438.780.123	70.481.247.047	0,4886	0,3105
31/12/2014		56.064.578.559	-	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	6.670.616.864	15.000.000.000	0,44	
31/12/2013	6.702.169.990	15.000.000.000	0,446811333	0,26008241
31/12/2014	- 1.669.078.411	15.000.000.000	-0,111271894	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa EDITORIAL EL PAIS S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA